

**CREACIÓN Y DISEÑO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN ATENCIÓN Y  
ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL  
EL VINO DE LA VEGA: PROYECTO DE PASANTÍAS**



**CLAUDIA LILIANA GARCÍA**

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS  
POLÍTICAS  
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA  
FACATATIVÁ, julio 13 de 2017**

**CREACIÓN Y DISEÑO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN ATENCIÓN Y  
ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL  
EL VINO DE LA VEGA: PROYECTO DE PASANTÍAS**



**CLAUDIA LILIANA GARCÍA**

**ASESOR:**

**RAFAEL LEONARDO CORTES LUGO**

**PSICÓLOGO**

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS**

**POLÍTICAS**

**PROGRAMA DE PSICOLOGÍA**

**FACATATIVÁ, julio 13 de 2017**

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
Resumen.....	05
Línea de investigación.....	06
Introducción.....	07
Justificación.....	08
Planteamiento del problema.....	10
Objetivos del proyecto de pasantía.....	11
Objetivo general.....	12
Objetivos específicos.....	12
Descripción del contexto.....	13
Marco teórico.....	15
Orientación psicológica en el contexto educativo.....	16
Consentimiento informado.....	17
Asentimiento informado.....	18
Metodología.....	19
Población objeto.....	19

Instrumentos.....	19
Lineamientos éticos.....	20
Procedimiento.....	22
Resultados .....	23
Conclusiones.....	26
Recomendaciones.....	27
Referencias.....	29

## **Resumen**

El presente proyecto de pasantía tuvo como objetivo la creación del manual de atención y orientación psicológica, para IED la Institución Educativa Rural el Vino de la Vega, de acuerdo las Leyes establecidas por el Colegio Colombiano de Psicólogos, la Ley 1090 del 2006 y la Constitución Colombiana Ley 1620 de 2013, y el Decreto 1965 del 2013, por tanto se plantea el diseño de formatos de atención, seguimiento, remisión y formatos utilizados en psicología como el consentimiento y asentimiento informado, así mismo la estructura de la ruta de atención para las probables problemáticas que se pueden presentar desde campo de la psicología educativa, por tanto brindar una orientación adecuada para los estudiantes, las familias y el personal administrativas.

**Palabras claves:** atención psicológica, psicología educativa.

## **Abstract**

The present project of internship had as objective the creation of the manual of attention and psychological orientation, for FDI the Rural Educational Institution the Wine of the Vega, according to the Laws established by the Colombian School of Psychologists, Law 1090 of 2006 and the Constitution Colombiana Law 1620 of 2013, and Decree 1965 of 2013, therefore it is proposed the design of formats of care, follow-up, referral and formats used in psychology such as informed consent and assent, as well as the structure of care route for Probable problems that can be presented from the field of educational psychology, therefore provide adequate guidance for students, families and administrative staff.

**Key words:** Psychological attention, educational psychology

### **Línea de investigación**

La línea de investigación tomada para este proyecto es estudios psicosociales en contextos comunitarios el cual permite un abordaje a un contexto comunitario y conocer las realidades sociales y las dinámicas de grupo donde se puede indagar y profundiza dichas dinámicas y realidades.

## **Introducción**

Este proyecto tiene como propósito presentar los procesos realizados durante la pasantía en la Institución Educativa Rural el Vino, los aspectos tenidos en cuenta para la creación del manual de procedimientos de atención y orientación psicológica, el cual será una guía para la prestación de servicios a los estudiantes, a sus familias, a los docentes, al personal administrativo y de servicios del colegio. El manual brindara la información de los lineamientos a seguir para una adecuada atención y orientación en resolución de conflictos, en problemas de aprendizaje asociados a dificultades académicas, acompañamiento y seguimiento en casos que así lo requieran.

No obstante para poder atender y orientar los casos referidos llevaran un registro, en una carpeta para cada usuario, en ellas se encuentra la información de datos generales del usuario, el motivo de la atención, las observaciones y las recomendaciones. Este registro se realiza de acuerdo orden contenido en el manual, y siguiendo los preceptos lo establecidos por la Ley 1620 de 2013, la Ley 1090 del 2006 y el Decreto 1965 del 2013 por lo cual se establece los formatos de atención que permitirán llevar una organización de los casos atendidos en la IED.

## **Justificación**

Este proyecto de pasantías tiene como objetivo la creación y diseño del manual de procedimientos de atención y orientación psicológica, que de acuerdo a los requerimientos realizados por parte de la Institución Educativa Departamental (IED) Rural el Vino, no cuenta con una guía de los procedimientos a seguir en atención y orientación psicológica para la comunidad estudiantil. En este contexto educativo se presentan problemáticas donde los docentes no tienen los conocimientos en orientación psicológica, por el contrario a partir de su experiencia en pedagogía, intentan dar una solución a las mismas, y en conclusión la institución no cuenta con el personal idóneo para el manejo de casos de tipo psicológico asociados al campo educativo.

Precisamente, la creación de este manual en psicología se argumenta a partir de los lineamientos existentes en la institución, por ejemplo en el Proyecto Educativo Institucional (PEI, 2015) y de aquellos establecidos por Ley, en este caso la 1620 de 2013, en la cual se instauro el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, razón por la cual desde la disciplina psicológica se orientará en las situaciones anteriormente nombradas, sin dejar de lado a aquellas referidas a las dificultades del aprendizaje, del comportamiento, de la interacción social, del autoconcepto, del autoestima, generando herramientas en donde los menores, las familias, los docentes, al personal administrativo y de servicios, donde puedan tener una mejor calidad de vida en su contexto educativo (Landazábal, 2009).

Del mismo modo, el Ministerio de Educación Nacional, a partir de la Ley 1620 de 2013, expide el Decreto 1965 de 2013 en el Capítulo II, Artículo 40, siendo estas situaciones



categorizadas como tipos I, II y III, estipuladas de menor a mayor gravedad, las cuales podría afectarse el clima escolar, la integridad física y emocional. En el campo de psicología, estas problemáticas deben tratarse desde el individuo, que puede verse afectado en el desarrollo físico, cognitivo y personal de los miembros de la institución Landazabal (2009).

Es así como al crear un manual de procedimientos en atención y orientación psicológica se genera para la comunidad la oportunidad de tener en la institución una adecuada organización de los procesos requeridos para la misma y así poseer una guía eficaz para las dinámicas presentadas en el contexto. Por lo cual también concebir la necesidad de adquirir los servicios en psicología y así abrir un espacio para los profesionales y profesionales en formación del campo psicológico en la IED Rural el Vino donde el aporte sea significativo para la misma.

## **Planteamiento del problema**

De acuerdo al Ministerio de Salud (2015), durante el proceso del desarrollo de los niños, las niñas y los adolescentes se generan situaciones, experiencias y momentos de la vida que pueden influenciar significativamente el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural entendiendo que invertir en acciones oportunas en cada generación repercutirá en la siguientes; por lo cual el acompañamiento y seguimiento en cada uno de estos momentos desde la disciplina psicológica puede ser de gran relevancia para los individuos en el continuo cambio.

Es así como la agresividad, las dificultades académicas, la falta de comunicación asertiva entre otros afecta el ambiente escolar repercutiendo negativamente en el aprendizaje y en el libre desarrollo de los individuos, de igual forma dentro del contexto escolar se pueden desarrollar temas donde los participantes se vean afectados en rol como estudiantes provocando que se detenga los procesos individuales y grupales por lo cual se deben proponer soluciones eficaces en procura de una armonía en el contexto. (Ascorra, Arias, & Graff, 2003).

La atención y orientación psicológica, dirigida a promover hábitos de convivencia saludables, mejorar la calidad de vida, se considera un pilar fundamental para la salud, no solo físicamente sino emocionalmente dirigida al individuo como un todo en el contexto escolar. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿Es necesario la creación y diseño de un manual de atención y orientación de psicología en Institución Rural el Vino de la Vega? La inclusión de atención psicológica en el ámbito educativo es necesaria desde una mirada holística para el mejoramiento de aspectos asociados a la conducta y al desarrollo de habilidades sociales y de comunicación, de la resolución de problemas, al manejo de la ira, al auto-control, a la auto-determinación, a crear ambientes educativos y climas escolares facilitadores del aprendizaje,

mediante la reducción de la violencia escolar, el bullying, y el acoso escolar con estrategias que induzcan al aprendizaje en el aula, trabajando en conjunto con la comunidad educativa y familias, y así poder evaluar las necesidades de servicio generar, crear y diseñar investigaciones que generen impacto en la misma (Cid, H. Díaz, A. Pérez, M. Torruella, M. & Valderrama M. 2008).

## **Objetivos del proyecto de pasantía**

### **Objetivo general**

Crear y diseñar el manual de procedimientos en atención y orientación psicológica para la institución educativa Rural el Vino de la Vega.

### **Objetivos Específicos**

- Proponer la estructura atención y orientación desde el campo de la psicología para la IED Rural el vino.
- Realizar de los formatos para la atención y orientación en psicología, para la IED Rural el Vino.
- Establecer una ruta de atención y orientación en psicología, para la IED Rural el Vino.

### **Descripción del contexto del sitio de pasantías**

La Institución Educativa Departamental Rural El Vino fue fundada en el año 1969, el señor Lázaro Gómez Camelo, donó el terreno para la construcción de la primera escuela en la comunidad del Vino, donde se efectuó la construcción de dos salones y una vivienda para el profesor, al poco tiempo se inició el funcionamiento de los cursos primero y segundo de primaria. En el año 1977 se construyó una nueva aula. El 30 de Septiembre del año 2002 según Resolución número 003400 se realiza la integración del Colegio El Vino con las escuelas rurales de: el Dintel, Sabaneta, el Chuscal y el Roble, conformando así la Institución Educativa Departamental Rural El Vino. En el año 2006 se concede reconocimiento para impartir educación básica formal de adultos, ciclos 3 y 4 con la Resolución número 006662 del 01 de Diciembre Proyecto Educativo Institucional (PEI). (PEI, 2015).

Según el PEI (2015), de la institución está conformada por 480 estudiantes y sus familias donde los adultos, los jóvenes e incluso los niños son trabajadores en los oficios de la madera, los cultivos propios de la región, las floras, y en la ocupación que demanda el corredor turístico que los circunda como panaderías, restaurantes, venta de frutas, quesos, artesanías, entre otros. Por otro lado lo propuesto en visión meta próxima es para el 2018 aumentar cobertura, mejorando el desempeño institucional mediante la organización de los procesos educativos, de investigación y proyección social, como garantía a una formación competente del talento humano, en la Misión es Formar y orientar a los alumnos, en todas las dimensiones del ser, mediante el enfoque por competencias, permitiendo la vinculación a la vida académica y productiva, la cual es pertinente con la especialidad de Gestión Empresarial.

## **Marco teórico**

A partir de las normas y leyes establecidas por el (Colpsic2015) se hace un pequeño esbozo de lo requerido y más significativo a tener en cuenta para la atención psicológica, en párrafos siguientes se encontrará lo más relevante y necesario para la misma. Desde el campo de la psicología educativa se observan problemáticas como trastornos de aprendizaje, comunicación asertiva, resolución de conflictos, pautas de crianza, asesoramiento familiar, actualización educativa, entre otros, a las cuales se les debe brindar atención y orientación que permitan un desarrollo en los procesos de enseñanza y aprendizaje, las variables de naturaleza psicológica que intervienen en el proceso educativo, y las que hacen referencia al comportamiento que se pretende modificar. Al generar atención en psicología se implementa un proceso que requiere de empatía, calidez y formación en donde la relación usuario y profesional, permita la comprensión de las dificultades que se presentan en el contexto.

En la atención y orientación en psicología hay funciones referidas a situaciones que se presentan en la habitualidad del contexto, es así como se realiza la evaluación psico-educativa referida a la valoración de capacidades individuales, grupales y de la comunidad en relación a la misma, y así el análisis del contexto, siendo la manera de realizar la atención adecuada, en la relación entre necesidades personales, grupales y colectivas. En cuanto a orientación, asesoramiento profesional y vocacional, el psicólogo encargado de los procesos de orientación es quien busca las mejores estrategias y opciones donde los alumnos puedan tener una guía idónea para toma de decisiones y su nivel vocacional, aplicando instrumentos estandarizados donde se pueda identificar las características propias de cada individuo y así poder generar resultados óptimos para los mismos.

En el entorno educativo se presentan situaciones donde se debe entrar a proponer modificaciones aptas que impidan la aparición de alteraciones del desarrollo habitual del ámbito educativo, por lo que se asocian funciones a la prevención, las cuales deben ser significativas, sutiles y didácticas tanto para los estudiantes como para la comunidad educativa. Para ello se debe tener en cuenta las características individuales, grupales, evolutivas, cognitivas y sociales de los estudiantes. El psicólogo presta apoyo y asesoramiento técnico al educador en actividades de adaptación de la programación a las características evolutivas, psicosociales y de aprendizaje de los alumnos en métodos de enseñanza-aprendizaje, aplicación de programas psico-educativos concretos, entre otros

Otra de las áreas en las que el psicólogo interviene en el ámbito educativo es en la formación y asesoramiento familiar en el cual actúa en pro del desarrollo integral del niño o niña, mejorando las relaciones y vínculos familiares, también en interacciones entre familia y educadores originando la intervención familiar en la comunidad educativa. Así mismo, el psicólogo interviene en las relaciones entre las actividades educativas y la comunidad donde tienen lugar, así como en los factores sociales y culturales que condicionan las capacidades educativas. Por otro lado es importante resaltar que la investigación, análisis y reflexión de las variables encontradas dentro de la misma deben ser aportes propios de la psicología, orientada a transmitir conocimiento a los de más profesionales y así llegar a acuerdos en pro de la comunidad.

Por otro lado es importante resaltar que el análisis y reflexión de las variables encontradas dentro de la atención se deben hacer aportes propios de la psicología, orientada a transmitir conocimiento a los de más profesionales y así llegar a acuerdos en pro de la

comunidad, Por ende se propone que haya formatos de atención y orientación, de seguimiento, de cierre, de remisión y los conciernen a la atención psicológica como lo son el consentimiento y asentimiento informado.

Consentimiento informado: tiene sus principios en la ley 1090 de 2006, siendo el mismo un proceso de dialogo entre el psicólogo y un usuario, donde se tiene como objetivo la búsqueda de mecanismos y estrategias psicológicas en pro del bienestar de los usuarios garantizando que pueda ejercer su autonomía. Asentimiento informado: El asentimiento informado se entiende, más allá de un formalismo legal o una práctica moral, como un proceso de inclusión y promoción de la autonomía del niño en los procesos de toma de decisiones.

Desde la Ley 1090 de 2006, en capítulo III, Artículo 36, donde se estipula los deberes del psicólogo, entre ellos la obligación de no practicar intervenciones sin consentimiento autorizado del usuario, o en casos de menores de edad o dependientes, del consentimiento del acudiente.

No óbstate, están los preceptos de Ley estipulados para los colegios, así los casos tipificados como situaciones de tipo I de acuerdo al Decreto 1965 del 2013, en las que se afecta el clima escolar, en las situaciones de tipo II, en las que se presentan conductas de manera continua y revisten daño físico o emocional, en los siguientes casos, correspondientes a situaciones tipo III, abuso sexual, riñas entre pares en el cual se vea afectado la integridad física de alguno de los participantes, intentos de suicidios, acoso escolar (bullying), Ciberacoso (Ciberbullying), maltrato infantil, maltrato por trabajo infantil y sus peores formas, incluyendo mendicidad y Violencia Intrafamiliar entre otros.



## **Metodología**

### **Población objeto**

Este proyecto se realizó para la Institución Educativa Rural el Vino ubicado en el municipio de la Vega Cundinamarca, la cual tiene una población de 480 usuarios comprendidos entre 430 estudiantes con edades de (6 a 17 años) y 50 personas de áreas administrativa, docente y de servicios. De acuerdo a la línea de investigación de estudios psicosociales en contextos comunitarios, se opta por la metodología cualitativa ya que con ella se puede realizar una descripción de las características particulares de un tema del cual se tiene poco control de las variables, de la naturaleza del contexto y la realidad en la cual se está presentando dicho fenómeno, esta se realiza a través de técnicas de recolección de información como la observación (Bravín & Pievi, 2009); abarcando una población estudiantil con la cual no se ha tenido acercamiento frente a la atención y orientación psicológica.

### **Instrumentos**

Se genera un manual de apoyo así, formato de atención, es el instrumento en el cual se consignan los datos del usuario, motivo de consulta, historia familiar, historia del usuario y las observaciones del profesional a cargo; Consentimiento informado, es la aceptación del proceso psicológico a realizarse; Asentimiento informado, es un proceso de inclusión y promoción de la autonomía del niño. Formato de seguimiento es donde se lleva los logros personales del usuario y permite dar continuidad para alcanza el objetivo trazado del mismo. Formato de cierre, es donde se evidencia lo realizado al usuario, allí se encuentran las observaciones y recomendaciones del profesional, también se encuentra un pequeño formato para actualización de datos del usuario; Formato de remisión, en este se

consigna la información de acuerdo a la naturaleza de la situación. De acuerdo con el decreto 1965 del 2013, en el cual se encuentran categorizadas las diferentes situaciones que se presentan en el ámbito escolar.

### **Lineamientos éticos**

En los lineamientos éticos instaurados por Ley 1090 de 2006 Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. En la cual estipula que la psicología es una ciencia sustentada en la investigación y una profesión que estudia los procesos de desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano, con la finalidad de proporcionar el desarrollo del talento y las competencias humanas en los diferentes dominios y contextos sociales tales como: La educación, la salud, el trabajo, la justicia, la protección ambiental, el bienestar y la calidad de vida.

Ministerio de educación (2013) Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Esta con el objeto de contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a una construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación – Ley 115 de 1994-.

Ministerio de educación (2013). Decreto 1965 de 2013.por la cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de

los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Que la misma Ley establece como herramientas de dicho sistema: i) el sistema de información Unificado de Convivencia Escolar y ii) la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y sus protocolos de atención.

### **Procedimiento**

Fase 1. Propuesta del proyecto de pasantía a implementar en la IED Rural el Vino, con el fin de presentarla para la aprobación de las directivas del plantel.

Fase 2. Revisión de documentos legales de parámetros legales y rutas de atención en las determinadas situaciones presentadas que se implementan en la IED Rural el Vino.

Fase 3. Construcción de los formatos que se propone en el desarrollo del proyecto de pasantía, que permita establecer la recolección de información debida en la atención y orientación psicológica.

Fase 4. Elaboración del manual de procedimientos de los formatos propuestos para la recolección de la información y la respectiva ruta de atención, para la atención y orientación.

Fase 5. Conclusiones y recomendaciones que permitan dar cierre a la pregunta problema y al cumplimiento del objetivo del proyecto de pasantía.

Fase 6. Entrega del informe para su aprobación por parte de los asesores correspondientes.

## **Resultados**

Como resultados del proyecto de pasantía se deja en la IED Rural el Vino un Manual de Procedimiento para la Atención y Orientación Psicológica, en el cual se explica la orientación psicológica en el contexto educativo, ruta de atención, documentos de atención y orientación, organización de archivo de cada caso atendido. Es así como se crean seis formatos los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Formato de atención, el cual va direccionado a recoger los datos requeridos dirección, número de teléfono, grado escolar y en general antecedentes escolares, personales y sociales, con el objetivo de recopilar información y tener el registro de la atención, en este formato también se consigna el motivo de consulta y situación por la cual fue remitido a atención psicológica, se indaga si ha recibido atención u orientación en psicología con anterioridad, los antecedentes escolares dan cuenta del comportamiento del individuo en los contextos con los cuales se relaciona, la descripción del estudiante orienta al profesional a cargo, dando una idea del desempeño escolar del estudiante; la historia familiar da cuenta del tipo de relaciones que se establecen en el núcleo familiar del cual hace parte el estudiante en cuestión; historia clínica o de salud, es el registro de los antecedentes clínicos en salud ya sea física o mental que puedan influir en la calidad de vida del estudiante.

Formato de seguimiento, siendo este donde se registra la información respecto a datos generales, acuerdos, compromisos y firmas de control; en este formato se consigna la información relacionada con el paso a paso de la atención, también se deja evidencia de los acuerdos y compromisos a los cuales se llega con el estudiante; el objetivo de este formato es dar cuenta de lo sucedido en la sesión anterior, la cual constituye la base de partida para dar

comienzo a la siguiente sesión, para tener en cuenta el cumplimiento por parte del usuario de los compromisos asignados y de esta manera dar continuidad a la atención y orientación según sea el caso.

Formato de cierre, en este se consignan las observaciones finales del proceso, recomendaciones según criterio del profesional a cargo y actualización de los datos a la fecha en que se hace la última atención; este formato tiene como objetivo dar constancia de la finalización o cierre de un proceso de atención psicológica adecuado.

Formato de remisión, este será para casos de relevancia y se consignaran datos detallados del porqué se realiza la remisión y las respectivas firmas, el objetivo de este formato es dejar constancia de la realización del proceso de orientación psicológica y la razón por la cual se hace necesaria la atención fuera de la institución en la cual se realiza la atención primaria.

Formatos de consentimiento y asentimiento informados los cuales son requeridos para atención de los estudiantes como se estipula en la Ley 1090 del 2006, donde se encuentran todos los parámetros requeridos por la misma, y las firmas de los participantes; el objetivo de estos formatos es seguir los parámetros estipulados por la ley para preservar los derechos del usuario, y dejar constancia de la aceptación de la atención, por parte de los padres o persona legalmente a cargo del estudiante, en estos formatos se hace énfasis en el bienestar del paciente dejando claro el Principio de confidencialidad el cual rige a los profesionales en psicología.

Así mismo se dispone una ruta de atención propuesta de la siguiente forma: realizar entrevista inicial y consignar los datos del usuario en los formatos establecidos, cuando se

presentan casos específicos, tipificados como situaciones de tipo I de acuerdo al Decreto 1965 del 2013, teniendo en cuenta que, estas situaciones hacen referencia a casos relacionados con resolución de conflictos, comunicación asertiva entre pares, atención primaria a padres, también orientada hacia el mejoramiento de las relaciones familiares las cuales inciden directamente en el ámbito educativo del estudiante. Así mismo se realiza orientación a docentes en casos específicos de conductas y de aprendizaje que puedan presentar los estudiantes dentro del contexto educativo. El profesional a cargo puede realizar la atención y seguimiento de acuerdo a su criterio; en las situaciones tipo II establecidas en la misma Ley, requieren de un manejo interdisciplinar, en caso de que la orientación sea realizada por un psicólogo en formación, se debe acudir en primera instancia a la rectoría y posteriormente informar al psicólogo asesor. En los casos específicos de tipo III se deben remitir e informar a las autoridades competentes.

## **Conclusiones**

El generar este espacio de atención y orientación para la IED Rural el Vino fue significativo, sin embargo algunas de las limitaciones del proyecto fueron: que no había un documento estipulado para consignar lo de las atenciones realizadas para poder llevar el debido registro.

En la ruta de atención se pudo evidenciar que algunos docentes, esperaban soluciones inmediatas, sin tener en cuenta que en cuanto al campo de la psicología se debe hacer un seguimiento según situación, la cual se requieren indagar a familia y/o acudiente y representante legal del menor, también se debe llevar un proceso, para lograr cambios significativos con el transcurso del tiempo.

Se hace necesaria la implementación de un espacio físico, el cual permita una atención adecuada y privada, ya que es importante poder generar empatía con el usuario.

## **Recomendaciones**

Se plantea acceder a un espacio físico establecido para tener una atención y orientación cómoda y privada con los usuarios.

Continuar con la atención y orientación en psicología, será de beneficio para la comunidad, por lo cual se sugiere que haya un constante acompañamiento en pro de la comunidad educativa.

Al generar la atención y orientación se debe llevar un registro el cual debe reposar en un archivo donde haya acceso organizado de las historias guardadas para los profesionales a cargo y de educadores, es así como se sugiere obtener un archivador con su respectiva seguridad.

Se hace énfasis en los casos que involucren a los estudiantes pertenecientes a la IED Rural el Vino de la Vega, deben ser manejados única y exclusivamente por los profesionales a cargo, dando cumplimiento al principio de confidencialidad, como está estipulado en la Ley 1090 del 2006.



## Referencias

- Ascorra, P. Arias, H. & Graff, C. (2003). *Enfoques Educativos*. Recuperado de [http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/enfoques/07/Ascorra\\_Arias\\_Graff\\_EscuelaContencionSocialAfectiva.pdf](http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/enfoques/07/Ascorra_Arias_Graff_EscuelaContencionSocialAfectiva.pdf)
- Bravín, N. & Pievi, C. (2009) Documento Metodológico Orientador para la Investigación Educativa. Instituto Nacional de Formación Docente. Coordinación de Investigación Educativa. Fecha de catalogación: 27/10/2009 (p. 99). Recuperado de [http://cedoc.infed.edu.ar/upload/Documento\\_metodologico\\_investigacion.PDF](http://cedoc.infed.edu.ar/upload/Documento_metodologico_investigacion.PDF)
- Carrillo, R. (2015). *Violencia Escolar: Un Problema Complejo*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46142596036>
- Cid, H. Díaz, A. Pérez, M. Torruella, M. & Valderrama M. (2008). Agresión y violencia en la escuela como factor de riesgo del aprendizaje escolar. Recuperado de <http://www.scielo.cl/pdf/cienf/v14n2/art04.pdf>
- Colpsic. (2015) Colegio Colombiano de Psicólogos Recuperado de [eticapsicologica.org: http://eticapsicologica.org/wiki/index.php?title=Historia\\_del\\_Consentimiento\\_Informado](http://eticapsicologica.org/wiki/index.php?title=Historia_del_Consentimiento_Informado)
- Decreto 1965 (2013) Ministerio de educación. Recuperado de [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-328630\\_archivo\\_pdf\\_Decreto\\_1965.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-328630_archivo_pdf_Decreto_1965.pdf)
- García, G. Maldonado, V. Velázquez, J. Martínez, G. Salazar, Castillo, A. (2011). Ciberbullying: forma virtual de intimidación escolar. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v40n1/v40n1a10.pdf>

- García, C. Carrasco, G. Mendoza, M. & Pérez, C. (2012). *Rol del psicólogo en establecimientos particulares pagados del Gran Concepción, Chile: Un proceso de co-construcción*. Recuperado de <http://www.scielo.cl/pdf/estped/v38n2/art11.pdf>
- Guzmán, C. & Saucedo, C (2015). *Experiencias, vivencias y sentidos en torno a la escuela y a los estudios*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/140/14042022002.pdf>
- Landazabal, G. (2009). Papel del psicólogo en los centros educativos. En portada. Recuperado de [http://www.sc.ehu.es/ptwgalam/art\\_completo/2009/INFOCOP%202009%20psicologo%20centros%20educativos.pdf](http://www.sc.ehu.es/ptwgalam/art_completo/2009/INFOCOP%202009%20psicologo%20centros%20educativos.pdf).
- Ley N° 1090 de 2006. *Código deontológico, bioético y otras disposiciones*. Ministerio de la protección Colombia. (2006) Recuperado de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1090\\_2006.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1090_2006.html)
- Ley 1620 de 2013. *sistema nacional de convivencia escolar*. Congreso de Colombia. (2013) Recuperado de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1620\\_2013.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1620_2013.html)
- Ministerio de Salud. (2015). *Enfoque de Curso de Vida*. Recuperación de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ABCenfoqueCV.pdf>
- Mikulic, I. & Fernández, G. (2005). *Importancia de la Evaluación Psicológica de las Fortalezas en Niños y Adolescentes*. Recuperado de <http://www.scielo.org.ar/pdf/anuinv/v13/v13a29.pdf>.

Ospina, J. (2015), *Tecnico en Gestion Empresarial. Institucion Educativa*, p.2. *Rural el Vino de la Vega Cundinamarca*.

Rodríguez, M. Aguilar, J. Cordero, V. & Santana, M. (2017) *Efectividad de las intervenciones educativas para la atención de la salud. Revisión sistemática*. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/ms/v15n1/ms11115.pdfAA>

Sandoval, M. (2014). *Convivencia y clima escolar: claves de la gestión del conocimiento*. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362014000200007>